



RESOLUCION No. DS-436-2024

Guatemala 19 de abril del año 2024

LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 101-2015, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, la Secretaría es el órgano que formula y ejecuta programas y servicios con cobertura nacional, para la prevención y protección integral de la niñez y adolescencia, apoyando y fortaleciendo a la familia como núcleo de la sociedad, procurando la reinserción y resocialización de los adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

CONSIDERANDO:

Que es competencia de la Secretaría de Bienestar Social de la República ejecutar a nivel nacional las políticas nacionales en materia de niñez y adolescencia, programas y servicios dirigidos a la prevención y restitución de los derechos de la niñez y adolescencia a nivel nacional, fortaleciendo la preservación familiar, así como reinsertar y resocializar a los adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, que aprobó el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, que en el Artículo 33, último párrafo establece que las autoridades superiores deberán aprobar bajo responsabilidad y mediante resolución, la programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; asimismo establece que las reprogramaciones deben ser aprobadas de la misma forma.

POR TANTO:

Esta Secretaría con base a lo considerado y en el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 8, 10 inciso p) del Acuerdo Gubernativo número 101-2015, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.


RESUELVE:

Primero: Aprobar la reprogramación de servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" para el Ejercicio Fiscal 2024, en la forma que se expresa en el documento que consta de cuatro folios, identificado como "Reprogramación del Renglón de Gasto 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal" Ejercicio Fiscal 2024, el cual constituye y forma parte de la presente Resolución.

Segundo: Se delega a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección Financiera, la ejecución, control y cumplimiento de lo resuelto en el punto anterior, conforme a las responsabilidades que a cada Dirección compete.

Tercero: Remítase en el plazo legal a la Contraloría General de Cuentas.

COMUNIQUESE.


Mgtr. Marvin Rabanales García
Secretario de Bienestar Social en Funciones
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República



